

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y



ALCANTARILLADO LEY Nº 18.778.-

REQUISITOS:

- Estar conectado a la red de Agua Potable de Esval.
- Medidor solo debe alimentar una o más viviendas particulares (no locales comerciales).
- Si el medidor alimenta más de una vivienda, deben postular todos los jefes de hogar de cada una de ellas.
- Presentar una situación de vulnerabilidad social calificada por la aplicación de la Ficha de Protección Social.

DOCUMENTOS:

- Comprobante de pago de Esval del mes, cancelado sin saldo anterior.
- Cédula de Identidad del (o los) postulantes o jefe de hogar.

Lugar de Atención y Recepción de Antecedentes :

Oficina del Departamento Social Ubicado en el Edificio Consistorial Avda. Peñablanca N° 250, 1er Piso Departamento Desarrollo Social.

Horario de Atención:

Lunes a Viernes de 9:00 AM a 14 PM.

Observación:

Vigencia del Beneficio : 3 años a partir de la fecha en que aparezca el beneficio en la boleta.

Es obligación del postulante entregar información fidedigna y dar a conocer oportunamente cualquier cambio de situación de su grupo familiar.